

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CREACIÓN DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en su sesión de 16 de junio de 2020, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces acordó elevar al Pleno la propuesta de creación de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la Comunidad de Madrid con el objeto de recibir propuestas, celebrar debates y elaborar conclusiones sobre las medidas a adoptar para la reconstrucción económica y social tras la crisis ocasionada por la COVID-19. Los trabajos de la Comisión debían versar sobre los siguientes cuatro aspectos: el reforzamiento de la sanidad pública; la reactivación de la economía y la modernización del modelo productivo; el fortalecimiento de los sistemas de protección social, de los cuidados y la mejora del sistema fiscal y la posición de Madrid ante España y la Unión Europea.

El Pleno de la Cámara, en su sesión de 25 de junio de 2020 acordó la creación de la Comisión de Estudio con el objeto referido anteriormente.

Han integrado la Comisión diecinueve diputados:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos Carnero González.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Enrique Martínez Cantero.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega.

Vocales: Ilma. Sra. Dña. Marta Bernardo Llorente; Ilma. Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo; Ilmo. Sr. D. Fernando Fernández Lara; Ilmo. Sr. D. José Manuel Freire Campo; Ilma. Sra. Dña. Araceli Gómez García; Ilmo. Sr. D. Íñigo Henríquez de



Luna Losada; Ilmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres; Ilmo. Sr. D. Tomás Marcos Arias; Ilmo. Sr. D. Hugo Martínez Abarca; Ilmo. Sr. D. Pedro Muñoz Abrines; Ilma. Sra. Dña. María Dolores Navarro Ruiz; Ilma. Sra. Dña. Tamara Pardo Blázquez; Ilma. Sra. Dña. María Pastor Valdés; Ilmo. Sr. D. Eduardo Raboso García-Baquero; Ilma. Sra. Dña. Pilar Sánchez Acera e Ilma. Sra. Dña. Soledad Sánchez Maroto.

TRABAJOS DE LA COMISIÓN

La Comisión ha celebrado catorce sesiones de Comisión, siete sesiones de Mesa y Portavoces y cinco reuniones de Ponencia.

A las sesiones de Comisión han asistido como expertos los siguientes comparecientes:

MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2020

- Sr. D. Gregorio Izquierdo Llanes, Director General del Instituto de Estudios Económicos (IEE)
- Sr. D. Miguel Garrido de la Cierva, presidente de CEIM.
- Sr. D. Luis Miguel López Reillo, Secretario General de UGT Madrid.
- Sr. D. Julio Mayol, Director Médico del Hospital Clínico San Carlos.
- Sr. D. Javier Padilla, Médico de Atención Primaria.

VIERNES 10 DE JULIO DE 2020

- Sr. D. Rafael Doménech, responsable de Análisis Económico de BBVA Research.
- Sr. D. Fernando Rodríguez Artalejo, Catedrático de Medicina Preventiva y Salud Pública de la UAM.



 Sr. Profesor José Ramón Repullo Labrador, jefe del Departamento de Planificación y Economía de la Salud en la Escuela Nacional de Salud.

LUNES 13 DE JULIO DE 2020

- Sr. D. Álvaro Somoza, investigador de IMDEA Nanociencia.
- Sr. D. Carlos Martín Urriza, miembro del Gabinete Económico de CCOO.
- Sra. D^a. Laura Moreno, presidenta del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 2020

- Sr. D. Vicente Montes, Director General de la Fundación Rafael del Pino.
- Sr. D. Luis Ferrerín, representante de Greenpeace.
- Sr. D. Francisco Segura, representante de Ecologistas en Acción.
- Sra. Dña. Perla Wahnon, presidenta de la Conferencia de Sociedades Científicas de España (COSCE) y Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Sr. D. Simón Menéndez Sadornil, Maestro y pedagogo, Ashoka España.
- Sr. D. Antonio Poveda, en representación de Escuelas Católicas.

VIERNES 17 DE JULIO DE 2020

- D. Jaime Cedrún López, Secretario General CCOO-Madrid.
- Sra. Dña. Marta Aguilera Guzmán, Jefa de Área de la S.G. de Información Sanitaria.



Comunidad de Madrid

- Sr. D. Javier Doval, Coordinador General de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi.
- Sr. D. Javier Carrillo-Hermosilla, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Sr. D. José Moncada, Fundador Bolsa Social.

JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- Sr. D. Juan González-Barba Pera, Secretario de Estado para la UE, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Sr. D. Federico Steinberg, Investigador Real Instituto Elcano.
- Sra. Dña. Pilar G. Almansa, Dramaturga y Directora de Teatro.
- Sr. D. Rafael Escudero Moral, representante de la Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid.
- Sr. D. Antonio Llorente Simón, representante de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid.
- Sr. D. Óscar Moral, presidente de CERMI Madrid.
- Sr. D. Joaquín Villena, Coordinador de la Plataforma de Centros de Salud de la Comunidad de Madrid.

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- Sr. D. José Luis Casero Simón, presidente de ARHOE, Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles.
- Sra. Da. María Carmen Morillas, presidenta FAPA Giner de los Ríos.
- Sra. Da. Catalina Perazzo Aragoneses, directora en Save the Children.



- Sra. Dña. Celia Ferrero Romero, vicepresidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos.
- Sr. D. Francisco Fonseca Morillo, director de la Representación de la Comisión Europea en España.
- Sr. D. Enrique Villalobos Juan, en su condición de actual presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM).
- Sr. D. Jesús Anchuelo, Representante de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA Madrid).
- Sr. D. Alfonso Berrocal, Representante de la Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid (UGAMA).

En cumplimiento del mandato recibido del Pleno de la Asamblea de Madrid, la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica de la Comunidad de Madrid ha recibido numerosas documentos, estudios y propuestas de estos comparecientes que han sido analizados y debatidos y, como fruto de dichos trabajos, tiene el honor de elevar al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

I. REFORZAMIENTO DE LA SANIDAD PÚBLICA

1. Mejora de la gobernanza

1. Reafirmar en la sanidad de Madrid los valores y principios del Sistema Nacional de Salud, garantizando la cobertura universal como derecho de ciudadanía y residencia y los principios básicos a los que responde la sanidad pública: universalidad, igualdad, no discriminación, accesibilidad, equidad, solidaridad y calidad.



- 2. Incorporar los principios e instrumentos de buena gobernanza a todos los niveles de la sanidad de Madrid. Para implementarlos en la Comunidad de Madrid, se exige el cumplimiento en su totalidad y sin dilación de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los centros y organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, especialmente en lo relativo a la implantación de los Consejos Territoriales de Salud y las Direcciones Territoriales.
- 3. Elaborar un calendario legislativo que priorice:
- La preparación para afrontar un posible rebrote de la pandemia del COVID- 19, y cualquier otro tipo de epidemia o catástrofe.
- La mejora de las condiciones de trabajo y de contratación de los profesionales.
- El establecimiento de una estructura institucional que sirva como instrumento para el desarrollo y fortalecimiento de la Salud Pública en la región, y para una más eficaz coordinación y colaboración el Centro Estatal de Salud Pública y Calidad Asistencial.
- La presentación de los proyectos de Ley de Salud Pública y de Atención Primaria.

2. Mejora de los recursos humanos y profesionales

- 4. Acabar con la temporalidad actualizando la regulación y la práctica del sistema de contratación de personal sanitario por la Comunidad de Madrid, con:
- Medidas urgentes y una regulación que establezca mecanismos permanentes de cobertura de puestos, evitando tener que recurrir a contratación temporal para cubrir vacantes estructurales.
- La introducción de la posibilidad de fórmulas contractuales y retributivas flexibles orientadas a hacer atractivo el ejercicio profesional en las zonas rurales y otros puestos de difícil cobertura.



- El establecimiento de instrumentos de gestión de recursos humanos y modelos retributivos suficientes que incentiven adecuadamente a los profesionales sanitarios, garanticen un nivel de vida digno, fomenten su participación en las decisiones y faciliten su identificación con los objetivos estratégicos de los servicios autonómicos y las instituciones sanitarias.
- El establecimiento de los mecanismos e incentivos necesarios para recuperar a muchos profesionales sanitarios que emigraron durante los años de la crisis económica, así como para facilitar la movilidad y la promoción de los profesionales sanitarios entre los distintos servicios autonómicos de salud.
- La aplicación de fórmulas de incorporación similares a las de los clínicos para los especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública y otros profesionales de las administraciones central y autonómica para hacer más atractivo el trabajo y la carrera profesional en salud pública, en epidemiología, salud laboral y sanidad ambiental.
- La actualización a la mayor brevedad del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, cuya prioridad sea la estabilidad en el empleo, así como desarrollar una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido, todo ello teniendo en cuenta incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural.
- 5. Impulsar políticas de planificación y desarrollo profesional que incluyan:
- La regulación e incentivación de la formación continuada de los profesionales sanitarios durante toda su vida profesional, ya que ello es una garantía inexcusable de la calidad y la seguridad asistenciales, por lo que la formación continuada debe fomentarse, tutelarse y financiarse por las administraciones sanitarias y debe contar con la participación de las universidades y los colegios profesionales.
- La revisión del número y tipo de profesionales, que configuran las actuales plantillas, en todos los niveles asistenciales y especialmente en Salud Pública y Atención



Primaria, incluyendo el completo desarrollo de las especialidades de Enfermería, con vistas a revisar su adecuación a las necesidades actuales y previsibles en el mediano plazo de acuerdo con los horizontes demográficos y poblacionales y las necesidades y demandas sanitarias de la sociedad.

- Las políticas activas en pro de la igualdad de género y de la conciliación de la vida laboral y personal.
- 6. Desarrollar la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los centros y organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, en cuanto que asegura la profesionalización de la gestión y la ausencia de conflictos de interés políticos y clientelares en los equipos directivos del sistema de salud, reforzando el compromiso ético en el que ha de prevalecer el bienestar y la seguridad del paciente, su autonomía y la obligación que corresponde a los profesionales de contribuir a una distribución justa de los recursos disponibles y del bienestar.
- 7. Poner en marcha un plan de recuperación por síndrome de *burnout* o síndrome de estrés postraumático de los profesionales sanitarios, tras la crisis sanitaria derivada de la COVID-19.
- 8. Poner en marcha un Plan de formación en gestión y atención en epidemias específicamente COVID-19- a equipos sanitarios.
- 9. Establecer Planes Estratégicos de Gestión del Personal que permitan reforzar las plantillas en momentos de máxima tensión del sistema asistencial.
- 10. Garantizar las medidas y equipos de protección individual de los profesionales sanitarios y no sanitarios, unificando el procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV 2 con base en la evaluación de riesgo de exposición específica en función de las actividades a desarrollar.



3. Robustecimiento y mejora de la Atención Primaria

- 11. Reforzar con carácter urgente a la Atención Primaria para asumir funciones de vigilancia y epidemiología de campo frente al COVID-19. La Atención Primaria precisa una inyección rápida e inteligente de recursos humanos y también tecnológicos, desarrollando e implementando el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a través de un Plan Estratégico de Atención Primaria, con objetivos de corto y mediano plazo en provisión de servicios y resultados en salud, que permita planificar los recursos humanos y materiales necesarios.
- 12. Desarrollar con urgencia un Plan Digitalización en Atención Primaria, que incorpore la telemedicina y la atención telefónica al funcionamiento normalizado de los centros de salud, así como el desarrollo de proyectos piloto para la implantación de "agendas inteligentes de atención primaria" y de incorporación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- 13. Impulsar a la Enfermería Familiar-Comunitaria para incrementar los cuidados sanitarios de atención domiciliaria sobre todo en la atención a pacientes crónicos, convalecientes, encamados, ancianos frágiles, situaciones de postparto, y pacientes con necesidades especiales, en coordinación con los cuidadores familiares, con los equipos de Enfermería Hospitalaria y con los Servicios Sociales, y muy especialmente para cubrir adecuadamente las necesidades de atención en las residencias de mayores.
- 14. Estudiar el desarrollo de una estructura de atención continuada de Atención Primaria basada en los centros de salud para mejorar la atención urgente y fuera de horario.
- 15. Incrementar la capacidad de la Atención Primaria para que a este nivel se pueda resolver la inmensa mayoría de los problemas de salud, facilitando el acceso a pruebas



y a consultas con otros médicos de Atención Primaria y con los especialistas, dotando las sustituciones y refuerzos necesarios, incluido el apoyo administrativo y tecnológico, así como medidas para la desburocratización de las consultas y el impulso de utilización de unidades móviles con los equipamientos necesarios para diagnósticos a domicilio.

- 16. Reforzar los Equipos de Atención Primaria con personal administrativo con formación sanitaria, por su gran contribución a la desburocratización y agilización de las consultas, a la conexión a distancia entre los centros de salud y las familias, y a la atención personalizada de los pacientes.
- 17. Adoptar medidas para favorecer la cobertura de puestos poco atractivos:
- Establecer la estabilidad en el puesto de trabajo como un objetivo prioritario de la política de Atención Primaria tanto para atender con continuidad a los pacientes y a las familias como por el trato respetuoso que se merecen los profesionales sanitarios.
- Crear plazas estables para la cobertura de bajas y sustituciones médicas y de enfermería para favorecer una buena atención a los pacientes y fidelizar a los profesionales con estabilidad en su contratación.
- Habilitar contratos para cubrir de forma estable y solvente aquellos destinos de Atención Primaria que por diferentes razones son poco atractivos para los profesionales, dotándoles de los incentivos precisos, económicos y profesionales, por equidad para con la población de estas localidades.
- 18. Impulsar los servicios de Atención Primaria y Comunitaria mediante:
- La planificación de las necesidades de profesionales de los centros de salud teniendo en cuenta indicadores de determinantes sociales de la salud de la población: envejecimiento, cronicidad, ruralidad, vulnerabilidad social y económica, dispersión, desempleo y contaminación, con especial atención a la figura del trabajador social.



- El fortalecimiento de la comunicación, coordinación y colaboración regulares con Salud Pública, no solo en esta fase de la pandemia, si no de forma estable para incorporar los datos de actividad de la Atención Primaria a la vigilancia epidemiológica regular y el consiguiente retorno para orientar los protocolos clínicos y para diseñar y realizar actividades de promoción de la salud y de prevención.
- El refuerzo de la Estrategia de Cronicidad, que contemple el diseño y la utilización de protocolos normalizados de los procesos de atención, disponibilidad de tecnologías para la monitorización a domicilio, el seguimiento por parte de la enfermería en los domicilios para fomentar los auto cuidados y las medidas higiénico- sanitarias y las econsultas.
- El cumplimiento de la PNL 60/19, aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid.
- 19. Reordenar la Atención Primaria para atender los centros sociosanitarios y para una mejor coordinación con los servicios sociales mediante:
- La dotación a las residencias de mayores y de personas con discapacidad de unos servicios de Atención Primaria adecuados a las necesidades de los residentes en estos centros.
- El diseño e implementación de los protocolos de coordinación y planes de contingencia entre la Atención Primaria y los servicios sociales generales y especializados para una correcta atención a la población residente en centros sociosanitarios y otros grupos de especial vulnerabilidad para responder con agilidad y eficacia a sus necesidades.

4. Fortalecimiento las estructuras y los servicios de Salud Pública de la Comunidad de Madrid

20. Reforzar la Red de Vigilancia en Salud Pública.



- 21. Desarrollar con urgencia un Plan de Emergencias de Salud Pública frente a epidemias y otras crisis sanitarias, incorporando los principios y las experiencias más actuales en preparación de emergencias de salud pública.
- 22. Crear Equipos de Respuesta Rápida y planificar las necesidades de personal requerido en el Plan de Emergencias, preparando su formación.
- 23. Reforzar el nombramiento de los responsables máximos de Salud Pública, en tanto que máxima autoridad sanitaria profesional, con un estatus de especial protección de su independencia científico-profesional.
- 24. Organizar una red autonómica de depósitos de reserva de material sanitario estratégico.
- 25. Implementación de un sistema que aborde y evalúe el impacto en la salud de todas las políticas públicas de la Comunidad de Madrid.

5. Impulso la I+D+i en Salud

- 26. Dotar de financiación estructural a los Institutos de Investigación Sanitaria para que posean suficiencia financiera en el sostenimiento de su estructura científica y de gestión.
- 27. Consolidar la convocatoria de ensayos clínicos no comerciales.
- 28. Reforzar las capacidades científicas y de investigación de los centros del Servicio Madrileño de Salud, integrando a científicos en sus plantillas. Introducir la categoría estatutaria de "Facultativo Especialista Investigador".

6. Transformación digital

29. Contribuir desde la Comunidad de Madrid a la Estrategia de Transformación Digital que se desarrollará en coordinación y colaboración entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad con la participación de los sectores y actores implicados y



proveer sistemas de información que aseguren la interoperabilidad, la agilidad y su adecuación a la realidad clínica, velando por la eficiencia y la eficacia en la gestión sanitaria también mediante la creación de equipos médicos y directivos interdisciplinares, fomentando la interoperabilidad técnica, semántica y de organización entre atención primaria, atención hospitalaria y centros de investigación sanitaria con modelos en red.

30. Elaborar un mapa tecnológico de necesidades de la sanidad de la Comunidad de Madrid y poner en marcha un Plan de Renovación de Tecnología Sanitaria.

7. Coordinación de los servicios sanitarios y sociales

- 31. Elaboración de planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes derivados de la expansión del virus SARS-CoV-2 u otras circunstancias similares.
- 32. Tomar con urgencia las medidas precisas para que los servicios de Atención Primaria y Geriatría atiendan plenamente a todas las personas que viven en residencias de mayores, adaptando la organización y prestación de la atención médica y de enfermería a las necesidades y circunstancias de las personas en cada tipo de residencia.
- 33. Reforzar los servicios de Enfermería de Atención Primaria para prestar en las residencias de mayores los cuidados que precisen las personas que viven en las mismas.
- 34. Desarrollar una red de hospitales de media y larga estancia como sistema de apoyo a los servicios de Atención Primaria en las residencias de mayores.

8. Medidas de política farmacéutica, industria biosanitaria y reserva estratégica

35. Uso racional de medicamentos mediante la mejora de la formación y la información farmacológica de los profesionales sanitarios, la financiación pública de formación



continuada de los profesionales sanitarios y para investigación independiente y la promoción de la revisión la de sobre-medicación y la estimulación del hábito de deprescripción.

- 36. Impulsar buenas prácticas en Farmacia Comunitaria y el desarrollo del papel asistencial y sanitario del farmacéutico, en coordinación con los profesionales de Atención Primaria.
- 37. Regular el reembolso de los copagos farmacéuticos y no farmacéuticos a los pacientes en situación de vulnerabilidad, tanto social como sanitaria.
- 38. Promover la compra centralizada y sistematización de medicamentos y productos sanitarios.

9. Financiación sanitaria

- 39. Aumentar los recursos destinados a la sanidad.
- 40. Instar al Gobierno de la Nación a dotar el Fondo de Cohesión Sanitaria con recursos específicos y significativos para financiar la red de Centros Servicios y Unidades de Referencia, así como para afrontar la reducción de las desigualdades en salud.
- 41. Instar al Gobierno de la Nación activar el Fondo de Garantía Asistencial como mecanismo de compensación de la asistencia sanitaria entre Comunidades Autónomas, para favorecer la equidad en el acceso a los servicios sanitarios, así como la libertad de movimientos de los pacientes dentro del Sistema Nacional de Salud.
- 42. Impulsar desde la Comunidad de Madrid, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un sistema de información que permita registrar, validar, contabilizar y publicar los resultados de todas las actividades sanitarias recogidas por el Fondo de Cohesión y por el Fondo de Garantía Asistencial.



- 43. Impulsar desde la Comunidad de Madrid garantías de una nueva financiación sanitaria, suficiente y equitativa para el Sistema Nacional de Salud.
- 44. Impulsar desde la Comunidad de Madrid la mejora del cálculo de las necesidades relativas que se emplea en la distribución del Fondo de Garantía Servicios Públicos Fundamentales, a partir de un estudio técnico que objetive dichas necesidades.
- 45. Impulsar desde la Comunidad de Madrid la convocatoria de un Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud monográfico para abordar las cuestiones derivadas del sistema de financiación autonómica.
- 46. Impulsar la creación de un nuevo Fondo de Innovación Sanitaria para financiar, entre otras materias, las terapias tuteladas y los medicamentos de alto coste.
- 47. Incrementar significativamente las camas hospitalarias de gestión y titularidad pública hasta el final de la legislatura; la mayoría de ellas de larga y media estancia.
- 48. Impulsar desde la Comunidad de Madrid la redistribución equilibrada de los recursos financieros estatales y/o europeos transferidos a las Comunidades Autónomas para armonizar la inversión sanitaria por habitante y reducir los desequilibrios.
- 49. Destinar el 100 por ciento del Fondo COVID-19 no reembolsable destinado por el Gobierno de España en concepto de Sanidad a la Comunidad de Madrid a financiar el refuerzo de medidas sanitarias relacionadas con la pandemia.

10. Plan de choque urgente para el control de COVID-19 en la Comunidad de Madrid

50. Procurar la apertura plena de todos los centros de salud, consultorios locales y Servicios de Urgencia de Atención Primaria, con refuerzo de sus plantillas, y con la dotación de los medios necesarios para atender tanto los casos sospechosos de COVID-19 como los demás problemas de salud, que incluya:



- Recursos técnicos y medios de comunicación a todos los centros y profesionales.
- Adecuar las instalaciones y ampliar los locales.
- Estudiar la necesidad de abrir, parcialmente al menos, los centros de salud durante fines de semana y festivos para atender las necesidades sanitarias durante la pandemia.
- 51. Reforzar urgentemente a los profesionales de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, tanto en servicios centrales como unidades técnicas territoriales, de modo que se pueda atender debidamente a los coordinadores COVID de los centros docentes y controlar eficazmente la red de rastreadores y el resto de los dispositivos de Salud Pública.
- 52. Contratar el número de rastreadores recomendado por los expertos para la detección, seguimiento y control de contactos, con condiciones de estabilidad y formas de organización que les permitan integrarse eficazmente en el sistema sanitario.
- 53. Poner en marcha estructuras de apoyo a los centros de salud (unidades de toma centralizada de muestras) para las pruebas COVID-19, y para la comunicación de resultados.
- 54. Dotar de capacidad suficiente para analizar y remitir el resultado en veinticuatro horas de las pruebas PCR de todos los posibles casos sintomáticos y de contactos remitidas por los centros de salud, y de las realizadas en poblaciones específicas o ámbitos geográficos muy circunscritos.
- 55. Habilitar instalaciones para poder garantizar el aislamiento y las cuarentenas de los casos positivos y sus contactos que tengan dificultades habitacionales, facilitando apoyo económico y social cuando sea necesario.
- 56. Impartir instrucciones y proveer de medios para garantizar la seguridad para todos los trabajadores sanitarios y no sanitarios, del personal de centros sociales y otros



trabajadores esenciales, unificando el procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 en base a la evaluación de riesgo de exposición específica en función de las actividades a desarrollar.

- 57. Adoptar medidas específicas dirigidas a la prevención y control de la pandemia en los barrios, localidades y colectivos más afectados por la misma y en situación de vulnerabilidad social.
- 58. Adoptar un plan de choque durante toda la legislatura contra las listas de espera quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas y terapéuticas, dotando de presupuesto y garantizando el personal necesario y la utilización al 100 por ciento de las infraestructuras.
- 59. Reforzar la atención en Salud Mental, especialmente para los profesionales sanitarios, el personal de centros sociales y otros trabajadores esenciales.
- 60. Creación de un Comité Científico COVID-19 de asesoramiento al Gobierno de la Comunidad de Madrid, con el mandato y los medios para:
- Analizar la situación epidemiológica y sanitaria, para informar las propuestas de medidas, evaluar y monitorizar su cumplimiento y resultados.
- Establecer criterios epidemiológicos y de salud pública para la toma de las medidas restrictivas de la movilidad y otras que requiera el control de la pandemia.
- 61. Informar con transparencia de la evolución diaria y semanal de la pandemia, y de la situación de los servicios sanitarios (atención primaria, hospitales, UCIs,) y rendir cuentas de su gestión en la Asamblea de Madrid.



II. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN DEL MODELO PRODUCTIVO

1. Digitalización, desarrollo e innovación

- 62. Acelerar políticas de modernización y digitalización de nuestro tejido productivo, especialmente con programas de apoyo a las pymes y a los autónomos.
- 63. Poner en marcha un Plan de Transformación Digital para el pequeño comercio, para mejorar su competitividad y evitar la pérdida de tejido empresarial y de empleo.
- 64. Adoptar medidas que potencien iniciativas emprendedoras, como las *startups* y faciliten la captación de inversión y de talento.
- 65. Promover un cambio cultural que realice de manera continua una adecuada concienciación de la sociedad, especialmente en el ámbito educativo y empresarial, sobre la importancia y absoluta relevancia de la ciencia, la investigación, la innovación y el emprendimiento.
- 66. Abrir y conectar los dominios públicos, privados y cívicos a través de:
- La creación de una guía para la apertura del dominio público madrileño a la innovación y la generación de valor entre el sector público, el privado, el tercer sector y la economía social.
- La identificación e impulso a líderes internos y externos de la transformación.
- La creación de incubadoras, *living labs* o *eco-labs* de co-creación para el contacto efectivo del talento intra y extramuros con objeto de trabajar colaborativamente en la resolución de problemas.
- El impulso desde la Administración regional de la Compra Pública Innovadora (CPI), de manera que contribuya a promover objetivos estratégicos en la provisión de servicios y productos demandados por la Administración de la Comunidad de Madrid.



- 67. Potenciar el Plan STEMadrid con la finalidad de mejorar las competencias de la población en las habilidades tecnológicas y las matemáticas. Aunque España y la Comunidad de Madrid tienen un nivel de graduados en las llamadas Áreas STEM (matemáticas, tecnología, ingeniería) superior a la media europea, hay que continuar la mejora de las competencias en matemáticas y ciencias de la población escolar en general.
- 68. Incrementar, con fondos propios, la inversión global en I+D+i de la Comunidad de Madrid, también con el objetivo principal de conseguir especialmente un efecto multiplicador de las inversiones que debe realizar el sector privado empresarial y lograr una progresiva convergencia con las regiones europeas mas avanzadas.
- 69. Introducir mecanismos que fomenten la colaboración público- privada en la financiación y desarrollo de inversiones de I+D+i:
- Impulsar un sistema de gestión y de financiación flexible, a través de alguna entidad con la forma jurídica que sea más apropiada, dedicada al apoyo a actividades, iniciativas y empresas en el ámbito de la I+D+i, con especial incidencia en *startups* de carácter innovador, el apoyo a la generación de conocimientos de alto valor añadido en diversos campos, especialmente aquellos enfocados a retos de la sociedad como la transición ecológica, biomedicina o agenda digital. Esta entidad debe liderar, asimismo, la conexión de recursos e investigaciones entre universidades, IMDEAs. y centros de investigación biomédica.
- Cambiar las estructuras de funcionamiento y financiación de las actividades en I+D de las universidades, de manera que se estimule una mayor colaboración y permeabilidad del sector empresarial e industrial con las instituciones académicas y se favorezca la correspondiente labor de transferencia tecnológica.
- 70. Promover un Plan consensuado por la Ciencia y una reforma estructural-normativa en el sector público dedicado al fomento de la investigación y la innovación, que elimine



burocracia y rigideces regulatorias que impiden la atracción de talento o la movilidad de investigadores, para conseguir, junto al resto de las medidas recogidas en este apartado, hacer de la Comunidad de Madrid un *Hub* de innovación de Europa.

- 71. Potenciar la creación, desarrollo y funcionamiento de *clústeres*, para facilitar la creación de entornos colaborativos que contribuyan a dar apoyo a empresas y grupos pequeños.
- 72. Revisión y actualización de parques tecnológicos y científicos.
- 73. Impulsar un Pacto por la Ciencia para: reducir trabas burocráticas, reforzar la atracción y retención del talento investigador, incrementar progresivamente la inversión en I+D en línea con las recomendaciones de la Unión Europea, fomentar una transferencia de conocimiento efectiva entre investigación científica y tejido empresarial innovador incluyendo el trasvase de investigadores (Universidad-Empresa), facilitar la conciliación familiar y la promoción de la paridad. Todas las actuaciones comprendidas en el Pacto por la Ciencia se sistematizarán y crono-grafiarán en un Plan con el objetivo final de hacer de la Comunidad de Madrid un Hub de innovación de Europa en el mundo.

2. Tejido productivo

- 74. Es necesaria una modificación estructural que facilite el cambio de situación y tamaño de la empresa. Para ello se deberá llevar a cabo un análisis en el plazo más breve posible, en el contexto del tejido PYME y microempresas de la Comunidad de Madrid para conseguir un diagnóstico adaptado a sus características que permita el diseño de planes específicos para facilitar el incremento de tamaño de las empresas, y por lo tanto, su competitividad e internacionalización.
- 75. Mejora del clima de negocios a través de una revisión normativa general que permita una mayor facilidad para abrir y para el desarrollo de su actividad, así como mejorar la percepción de empresarios y emprendedores respecto a las ventajas que



implican el crecimiento de la empresa en variables determinantes de la productividad, como el acceso a la financiación, el mejor gobierno corporativo y cualificación de los equipos gestores.

76. Mejorar los niveles de calidad institucional, en los que existe, todavía, un amplio margen de maniobra en aspectos tales como la seguridad jurídica, aspectos éticos y de corrupción o eficiencia del sector público y que resultan críticos como factor de atracción de inversión extranjera.

2.1 Industria e inversión

- 77. Reforzar y actualizar el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, adaptándolo a aquellos aspectos y desafíos que sean necesarios como consecuencia de la pandemia del COVID-19, aprovechando su propio sistema de gobernanza y haciendo especial hincapié en la eficiencia energética, la productividad y la innovación, promoviendo la colaboración público-privada y la búsqueda de sinergias industriales, así como en la "industria 4.0", con el objetivo de contribuir de manera significativa a desarrollar una estrategia de medio y largo plazo para potenciar la industria y su peso en la Comunidad de Madrid, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y especialmente en aquellas actividades con mayor intensidad tecnológica y carácter estratégico.
- 78. Destinar fondos propios al reforzamiento de las acciones relacionadas con la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito del sector industrial.
- 79. Estudiar las oportunidades que ofrece la inserción en las nuevas cadenas de valor internacionales como mecanismo de atracción de inversión extranjera en la Comunidad de Madrid.
- 80. Impulsar y mejorar la coordinación con el resto de los niveles institucionales, tanto estatal como municipal, para lograr sinergias y oportunidades conjuntas de manera colaborativa.



- 81. Impulsar la diplomacia científica y cultural para la atracción de talento e inversión internacional poniendo en valor los excelentes niveles de calidad de vida de nuestra región y utilizando la responsabilidad social corporativa (RSC) y la sostenibilidad como palancas de atracción.
- 2.2 Comercio, turismo y hostelería
- 82. Apoyo financiero y avales al comercio, al sector turístico y hostelero madrileño, especialmente a través de las líneas correspondientes de Avalmadrid.
- 83. Crear un nuevo Plan de Comercio que priorice el consumo local, la digitalización de procesos, el acceso a la financiación y la participación e implicación de la ciudadanía en la búsqueda de soluciones socialmente innovadoras (por ejemplo, a través de sistemas de *matchfunding* y plataformas de financiación participativas).
- 84. Realizar y difundir guías de prácticas seguras en los comercios, frente al COVID-19, así como campañas de promoción del comercio madrileño como espacios de consumo seguros.
- 85. Realizar una potente campaña de promoción a nivel nacional que contribuya a que la Comunidad de Madrid recupere la confianza como destino turístico, poniendo en valor sus principales recursos y transmitiendo sensación de tranquilidad y seguridad. Adicionalmente, organizar micro- acciones, a través de un calendario de eventos atractivos, en circuitos muy cortos, para evitar la masificación para garantizar las medidas relacionadas con el distanciamiento social.
- 86. Crear una nueva Fundación de Promoción del Turismo, con presencia de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, los ayuntamientos de los principales municipios turísticos y los principales actores del sector para promocionar, apoyar la actividad turística y reforzar la imagen de la Comunidad de Madrid como destino seguro en el exterior.



- 87. Aprobar un programa de formación de trabajadores de la hostelería en coordinación con los ayuntamientos de la Región y el sector.
- 88. Potenciar la promoción de la hostelería como establecimiento seguro y sostenible, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda.
- 89. Apostar por la integración de las nuevas tecnologías y la digitalización en la hostelería en colaboración con el tejido empresarial.
- 2.3 Agricultura, ganadería y medio rural
- 90. Otorgar ayudas extraordinarias post- COVID-19 a agricultores, ganaderos e industria alimentaria. Concesión de subvenciones extraordinarias ante la situación excepcional vivida por la COVID-19 en función del número de empleados, disminución de la facturación, inversiones en nuevos sistemas de comercialización etc.
- 91. Modernizar la industria alimentaria. Otorgar subvenciones para apoyar a la industria agroalimentaria en el sostenimiento del empleo y su modernización, elevando así la competitividad del sector tras las difíciles circunstancias vividas estos meses.
- 92. Créditos a través de Avalmadrid para el sector primario. Mejorar las condiciones de financiación del sector con el fin de asegurar la viabilidad financiera de las explotaciones y empresas del sector primario madrileño, con la finalidad de contribuir a la revitalización y modernización del sector primario y sus infraestructuras.
- 93. Apoyar el canal corto de distribución para impulsar a los agricultores y ganaderos mediante el consumo de proximidad.
- 94. Potenciar la Estrategia para la Revitalización de los Municipios rurales, haciendo especial hincapié en la llegada de fibra óptica a todos los municipios y la mejora de la mejora de los servicios públicos como la sanidad y el transporte.



95. Desarrollar un Plan para el fomento del turismo sostenible en el ámbito rural, que permita generar modelos de negocio sostenibles tanto desde el punto de vista económico como medioambiental, así como facilitar el acceso de ayudas a PYMES y autónomos del sector del turismo rural.

2.4 Cultura

- 96. Desarrollo de líneas de avales y ayudas para los sectores empresariales de la cultura, la organización de eventos, autónomos y artistas, hasta que se recupere el nivel de actividad similar al anterior a la crisis. En paralelo, se propone estudiar la posibilidad de ampliar plazos para justificar las subvenciones para actividades culturales, agilizando los pagos que pudieran quedar pendientes, con el objetivo de inyectar liquidez en el sector.
- 97. Programa para dinamizar la industria cultural, dirigido a los ciudadanos para recuperar la confianza y la vuelta a normalidad de sus hábitos de vida y de consumo cultural.
- 98. Crear una plataforma de contenido cultural online.
- 99. Patrocinar actividades culturales mediante el desarrollo de acciones de comunicación dirigidas a la reactivación económica de los sectores e industrias culturales de los ámbitos de las artes escénicas, musicales, audiovisuales, artes visuales y moda.
- 100. Promover un Plan estratégico de I+D+i en cultura digital para el fortalecimiento de las industrias culturales y recreativas, la trasformación del sector audiovisual y el fomento de la creación digital en la Comunidad de Madrid.
- 101. Impulsar un Pacto autonómico por la Cultura, que proteja e impulse la actividad cultural, contribuya al desarrollo de las industrias culturales y de la creatividad, afiance



un modelo sostenible de crecimiento, apoye a los jóvenes creadores, favorezca la creación de nuevos públicos y profundice en el apoyo al tejido *amateur*.

102. Ampliar el Bono Joven Cultural a todos los municipios de la Comunidad de Madrid y hasta los treintaiún años, con el objetivo de hacer la cultura accesible para la juventud de nuestra región.

103. Proponer a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, la aprobación de bonificaciones en el pago del IBI a aquellos locales -librerías, salas de teatro, exposiciones artísticas, etc.- que acrediten su dedicación al desarrollo y difusión de la cultura.

2.5 PYMES, autónomos y economía social

104. Facilitar avales a PYMES y autónomos afectados por la crisis del coronavirus a través de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), para garantizar sus necesidades de liquidez y evitar el cierre de empresas, además de proceder a la ampliación del Programa Impulsa para autónomos afectados por la COVID-19.

105. Elaborar una estrategia de fortalecimiento de las PYMES que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de digitalización, colaboración empresarial e internacionalización, entendida no sólo desde la perspectiva de la facilitación de las condiciones a la exportación, sino desde la consideración de un escenario en el que las empresas madrileñas compiten con otras empresas europeas, dentro de un mercado único europeo.

106. Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido productivo más sólido y resistente a las crisis.

107. Completar, en la medida de lo posible, las ayudas estatales que se vayan aprobando (por ejemplo, la prestación extraordinaria por cese de actividad),



reactivando y mejorando los planes existentes regionales o impulsando otros nuevos que se considere necesarios.

- 108. Facilitar a los autónomos calendarizar y aplazar el pago de tributos y de la cuota de autónomos en los casos que sean necesario.
- 109. Dada la experiencia piloto con el *Early Warning* o alerta temprana, profundizar en un servicio integral y centralizado que responda al ciclo de vida empresarial completo:
- Acompañamiento en el nacimiento de un negocio con ayudas al emprendimiento, planes de empresa y viabilidad.
- Diagnóstico de la situación del negocio cuando está en dificultades, determinar su gravedad y ofrecer alternativas.
- Reestructuración y reorientación del negocio con una red de mentores especializados, así, el Gobierno de la Nación al transponer íntegramente la Directiva 2019/1023, antes del 17 de julio de 2021, debe tener en consideración la particularidad de los autónomos.
- Acompañar en el cierre ordenado de la empresa, evitar sus graves consecuencias y ofrecer una verdadera segunda oportunidad.
- 110. Aportar certidumbre y mayor comunicación e información respecto de las ayudas de manera que estén centralizadas en un lugar y coordinadas entre todas las administraciones públicas implicadas con sistemas digitales potentes e interconectados; alargar el plazo de solicitud y minimizar los trámites burocráticos para el destinatario. Incorporar a los autónomos como uno de los sujetos esenciales a las que también debe llegar la ayuda europea.
- 111. Facilitar el acceso a la contratación pública de microempresas y autónomos, así como empresas de nueva creación, a través de los mecanismos que permite la



legislación vigente, acompañándolo de una formación general sobre los procedimientos de presentación de ofertas a las administraciones públicas.

- 112. Fortalecer el sistema de garantía recíproca (SGR+ CERSA) para las PYMES y emprendedores.
- 113. Actualizar la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, incorporando el correspondiente plan de impulso de la economía social.

2.6 Empleo y formación

- 114. Desarrollar el programa Garantía Madrid. Acompañamiento y asesoramiento para el cumplimiento de los estándares de las mejores prácticas en cualquier tipo de empresa de la Comunidad de Madrid.
- 115. Adaptación del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales. Especial atención en el VI Plan que se está elaborando actualmente a los riesgos psicosociales y las transformaciones surgidas durante la pandemia como el teletrabajo, así como indicadores de resultado y evaluación continua y mayor presencia de la Inspección de Trabajo desde enfoques preventivos.
- 116. Potenciar el programa Emplea Madrid. Concesión de incentivos para la contratación indefinida de personas que han perdido su trabajo durante la crisis sanitaria definitiva o temporalmente y afectados por ERTES.
- 117. Apoyar la contratación de personas con discapacidad afectadas por la crisis COVID-19 con un especial protagonismo de los Centros Especiales de Empleo.
- 118. Plantear la prórroga de los ERTE, siempre desde una óptica flexible que debería permitir ampliar ese plazo en caso de que fuese necesario, sin que su percepción implique minoración en otra prestación futura, de acuerdo con los criterios consensuados con los agentes sociales.



- 119. Fomentar el diálogo social en la región entre los agentes sociales, con el impulso de la Comunidad de Madrid. Dicho diálogo social tendrá los siguientes ejes prioritarios de actuación:
- Luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva del mercado laboral, mediante las reformas y medidas pertinentes, en el marco del diálogo social.
- En aquellos sectores afectados por un proceso de reconversión o transformación acelerado por la COVID-19, diseñar conjuntamente mecanismos eficaces para la formación y recualificación de los trabajadores de cara a su capacitación, en particular en el ámbito digital y tecnológico, para acceder a los puestos de trabajo que se creen y su recolocación en la misma u otra empresa o sector.
- Diseñar medidas destinadas a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, cumpliendo el principio de igualdad retributiva de mujeres y hombres.
- 120. Modernizar y optimizar las políticas activas de empleo mediante la redefinición de los objetivos en materia de empleo, la revisión de los incentivos a la contratación para evitar las ineficiencias y las redundancias, priorizando la incentivación de los contratos indefinidos, así como los mecanismos de evaluación.
- 121. Actualizar la estrategia de empleo joven, diseñando sistemas y programas de empleo para jóvenes que incorporen estrategias de acompañamiento prolongados en el tiempo.
- 122. Potenciar la Formación Profesional dual y promoción de proyectos para la conversión de aulas de Formación Profesional en espacios de tecnología aplicada, así como la creación de redes de excelencia de centros de formación profesional.
- 123. Mejorar el encaje entre oferta y demanda laboral con la escucha activa de las nuevas necesidades y con la implementación de herramientas de analítica de datos para optimizar ya sea a través del tratamiento masivo de datos o *big data* o del



aprendizaje automático de las máquinas (*machine learning*) ligado a la Inteligencia Artificial.

- 124. El rediseño de los servicios de orientación que faciliten la adaptación al nuevo escenario, lo que significa, entre otras cosas:
- Crear itinerarios de formación especializada para el personal encargado de llevar a cabo estos servicios de orientación.
- Orientar los itinerarios formativos en aquellas competencias cada vez más requeridas como consecuencia de la crisis (tecnológicas, digitales y sanitarias y habilidades sociales), priorizando, por su carácter transversal, las denominadas "competencias del siglo XXI" ligadas a las habilidades blandas (soft skills) y potenciando la formación dual.
- 125. Plan Regional de formación para la adaptación al teletrabajo, al ámbito digital y tecnológico dirigido principalmente a PYMES, para facilitar el acceso a puestos de trabajo en el actual y nuevo contexto de una más rápida modernización del tejido productivo.

3. Transición ecológica y movilidad

- 3.1 Economía circular, medio ambiente y responsabilidad social corporativa
- 126. Elaborar e impulsar un Plan de recuperación verde alineado con el Pacto Verde Europeo, el Marco Estratégico de Energía y Clima de España y el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética que favorezca la transición ecológica justa y la mejora de la calidad ambiental, que priorice los esfuerzos en aquellos sectores que puedan generar más empleo y crecimiento sostenible. Dicho Plan debe articularse sobre la base de los instrumentos financieros que el Estado ponga a disposición de la Comunidad de Madrid en el marco del Plan de recuperación europeo.
- 127. Desarrollar de una Estrategia autonómica de Cambio Climático y Transición Ecológica.



- 128. El Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborará un proyecto de Ley de Economía Circular que tenga en cuenta los siguientes aspectos:
- La recuperación de materiales, de minerales críticos (litio, cobalto, tierras raras), reutilización de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles, envases y textil, compostaje de los residuos orgánicos e incrementos de los porcentajes de reciclaje, poniendo en marcha sistemas de recogida que permiten la reutilización y aumentan la cantidad y calidad de los materiales recogidos, como los sistemas de Devolución, Depósito y Retorno.
- La consideración de la economía circular como principio básico en sus procesos de gestión y principio rector de decisiones económicas y el fomento de la investigación especialmente de nuevos materiales.
- La búsqueda de mecanismos para que el capital público pueda atraer al capital privado con la finalidad de conseguir los objetivos del desarrollo sostenible.
- 129. Desarrollar campañas públicas de concienciación sobre consumo y ocio sostenibles y hábitos saludables.
- 130. Posicionar a la Comunidad de Madrid como una "región europea del hidrógeno", esto es, hacer de la región un referente innovador en la transición hacia una economía del hidrógeno con objeto de avanzar hacia la descarbonización, en línea con las directrices de la Comisión Europea.
- 131. Incorporar los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG. *Environmental, Social and Governance*) en las políticas públicas y, en particular, en la contratación pública a través de las cláusulas sociales y ambientales, de calidad y de innovación que permite la Ley de Contratos del Sector Público.
- 132. Crear canales y espacios para favorecer la co- creación que faciliten transición hacia modelos de negocio responsables y sostenibles basada en alianzas entre el



sector público, el privado y el tercer sector que favorezcan la competitividad y el empleo.

133. Fomentar que las empresas avancen de manera voluntaria en los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG- *Environmental Social and Governance*), implicando a todos los grupos de interés con los que interaccionan (trabajadores, clientes, proveedores, competencia, administración pública, comunidad), pero muy especialmente a los primeros (trabajadores de sus plantillas).

134. Crear un entorno financiero responsable en el que se garantice el flujo de pago a proveedores entre administraciones públicas, empresas y autónomos, atractivo y competitivo y extender el modelo de desarrollo de las finanzas sostenibles, iniciado con los bonos verdes y sociales, ampliando su contenido y siguiendo las mejores prácticas internacionales.

3.2 Vivienda y rehabilitación

135. Facilitar el acceso a la vivienda, que es uno de los grandes retos de la sociedad actual y que la Comunidad de Madrid afronta a través de planes de vivienda en alquiler como es el caso del Plan Vive y un incremento del parque de vivienda pública de la Comunidad de Madrid.

136. Ayudar a los jóvenes madrileños, a acceder a su primera vivienda a través de programas de ayuda destinados a la compra, rehabilitación y fomento del alquiler con el objetivo de fomentar su emancipación.

137. Impulsar un Plan de Rehabilitación de edificios de Viviendas, en base a criterios de eficiencia energética y accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana.



138. Fomentar el modelo *co-living* (alquiler flexible en una comunidad donde conviven con personas afines, encuentran servicios a su medida y pueden iniciar su actividad emprendedora) a través de incentivos fiscales en el alquiler.

3.3 Movilidad

- 139. Desarrollar una Estrategia a medio plazo de Movilidad e Inversión en Infraestructuras de Transporte Público y de Metro de Madrid, que además de infraestructuras e instalaciones, que contemple material rodante, recursos humanos y fomente la intermodalidad.
- 140. Asegurar una adecuada frecuencia del transporte público, de acuerdo con las necesidades reales de movilidad.
- 141. Mejorar la información sobre opciones de transporte público en tiempo real, con el objetivo de ayudar a conocer con mas detalle a conocer los tiempos de espera y opciones disponibles.
- 142. Implementar infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos. Contribuir a la financiación del desarrollo de la infraestructura de carga de vehículos eléctricos por parte de empresas, particulares y administraciones públicas.
- 143. Promover la movilidad activa y singularmente la ciclista en la Comunidad de Madrid, integrando a la bicicleta como un elemento más del transporte intermodal de la Comunidad de Madrid.

4. Administración y gasto público

4.1. Gasto público y financiación

144. Reorganizar el gasto público, reestablecer prioridades y por lo tanto hacer programas de *spending review* para determinar la eficacia y eficiencia del gasto público



y evaluación de políticas públicas y así mantener y mejorar aquellos servicios más esenciales y determinantes en estos momentos.

145. Aunque la respuesta decidida del sector público se ha demostrado necesaria en el actual escenario provocado por la pandemia, para sostener la caída de la economía y la cohesión social, especialmente con la activación de los estabilizadores automáticos, hay que recuperar cuando sea posible el equilibrio presupuestario y la consolidación presupuestaria.

146. Es ineludible proceder a una revisión del sistema de financiación autonómica para corregir sus actuales carencias, ineficiencias y las desigualdades y que reduzca de manera significativa las diferencias en la financiación *per cápita* entre las distintas regiones.

147. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

148. Priorizar en el nuevo Plan de Inversión Regional que tiene que aprobar, una vez terminado el anterior PIR 2016/2019, aquellas actuaciones relacionadas con la generación de empleo, la eliminación de barreras arquitectónicas, las infraestructuras deportivas, la discapacidad y la sostenibilidad. Y para garantizar una mayor eficacia se considera imprescindible:

- Reducción significativa de los trámites administrativos.
- Reforzar la implicación de los ayuntamientos en el diseño y gestión de sus proyectos.
- -Mayor racionalidad y programación óptima con el establecimiento de plazos específicos.
- Procurar para el Plan una financiación suficiente y estable.
- 4.2 Modernización de la Administración y simplificación administrativa



149. Estudiar las posibilidades existentes de simplificación normativa, garantizando la seguridad jurídica, para simplificar y reducir las cargas administrativas en la medida de lo posible, para que la Administración gane en agilidad y eficacia.

150. Impulsar la Digitalización de la Administración, incluyendo medidas para aumentar la eficiencia y reducir la brecha digital a través del desarrollo de iniciativas como la Oficina 360°. Se trata de dotar a las oficinas de las Consejerías de los recursos necesarios para facilitar a los ciudadanos la relación con la administración, reducir el número de desplazamientos para trámites y ofrecer al ciudadano atención y un servicio más integral, avanzando hacia una administración con "papel 0" y con una clara apuesta por la Inteligencia Artificial, a través del desarrollo de servicios públicos electrónicos universales y de calidad, abiertos, eficientes, flexibles, inclusivos y accesibles a todos los colectivos.

- 151. Poner al ciudadano en el centro de la Administración introduciendo el concepto de experiencia de usuario (*user experience*) en todos los procesos que se llevan a cabo telemáticamente.
- 152. Profundizar en la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración.
- 153. Extender y mejorar el sistema de atención telemática al contribuyente cuyo objetivo es reducir la atención presencial y dejarla únicamente para los supuestos en los que el contribuyente no disponga de medios telemáticos básicos, como el correo electrónico.
- 154. Implementar en la Comunidad de Madrid el BIM (*Building Information Modelling*), herramienta digital en las que están todos los actores del sector de la construcción y que centraliza toda la información de un proyecto de arquitectura. Ello con la finalidad de modernizar, simplificar y agilizar la relación entre empresas y profesionales con la administración autonómica.



III. EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

155. Impulsar un Pacto Autonómico por la Educación que cuente con el respaldo de las fuerzas políticas de ámbito nacional, de la comunidad educativa y de los agentes sociales, que sirva de base para la elaboración de un marco legal consensuado a fin de que la educación sea una herramienta eficaz para fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades. Aumentar el presupuesto, la inversión por alumno, en formación del profesorado y en general, los recursos en la educación no universitaria madrileña.

156. La enseñanza de carácter presencial es prioritaria e imprescindible; por eso los centros educativos deben ser lugares seguros para los niños y las niñas, así como para los profesionales que trabajan en ellos. Para lo cual habrá que:

- Garantizar la educación de manera presencial, implementando todos los recursos y apoyos necesarios para que el alumnado pueda continuar sus procesos educativos y formativos, con medidas de prevención, higiene y salud que hagan compatible la situación excepcional que vivimos con el derecho a la educación.
- Llevar a cabo desde el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, una evaluación de los protocolos, seguimiento de la pandemia (sin entrar a evaluar temas sanitarios), cambio de escenarios y casos concretos de confinamiento o aislamiento.
- Garantizar en la medida de lo posible que exista la figura del enfermero-escolar permanente en todos los centros docentes.
- Propiciar la colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud y las entidades locales para un retorno a la escuela con las mayores garantías. Poner en marcha de forma urgente convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y las entidades locales para asegurar la limpieza e higienización de los centros educativos.
- Asegurar el control de la limpieza por parte de la Consejería en los centros de su competencia.



157. Garantizar la educación del alumnado con necesidades educativas especiales con los medios necesarios. A la vez, se garantizará la atención a la diversidad específica para todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales, emitiendo dictámenes previos antes del cambio de etapa educativa.

158. Consolidar una bajada de *ratio* efectiva en cuanto al número de niños por profesor en todos los niveles de la educación no universitaria, siendo necesario para ello realizar una correcta adecuación de los espacios educativos, así como la contratación del número de docentes necesarios.

159. Desarrollar un programa de Refuerzo Educativo urgente en todos los niveles no universitarios para minorar las consecuencias negativas derivadas de la crisis sanitaria, que tendrá como objetivo apoyar en las tareas escolares al alumnado, con tutorías *on line* individualizadas, o en grupos reducidos y reforzar el contenido y competencias del curso anterior, reforzando los planes tutoriales y los servicios de orientación académica y profesional. Reeditar los planes PROA alineados con los objetivos de la Agenda 2030 y ET 2020 con la debida dotación del Ministerio de Educación.

160. Implementar un Plan de Digitalización Educativa, garantizando el acceso a los recursos tecnológicos del alumnado y de los docentes, con un plan de formación específica para ambos; a la vez que se involucrará a las familias para que participen de dicho plan, el cual deberá:

- Dotar un fondo para acabar con la brecha digital en el ámbito de la educación para asegurar la gratuidad de dispositivos electrónicos y software en sistema de préstamo al alumnado más vulnerable de la Comunidad de Madrid para garantizar su derecho a la educación también a través de internet.
- Proveer de conectividad adecuada al alumnado que no disponga de ella, estableciendo los acuerdos de colaboración necesarios con los operadores de telecomunicaciones.



- Desarrollar un Plan Digital de Centro Educativo para favorecer la innovación y la transformación digital de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, proyectos de innovación, una biblioteca escolar digital, transformación de los espacios del centro o el uso generalizado de recursos educativos digitales y fomentar la cultura colaborativa.
- Adquirir dispositivos electrónicos y cámaras de grabación de vídeo para poder impartir clases a distancia. Reforzar las líneas de acceso a datos y la conexión WiFi para garantizar que cubre las necesidades de conectividad de los centros educativos.
- Impulsar la educación *on line* mediante la generalización del uso de plataformas digitales en todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid sin dejar de priorizar el retorno y la presencia en las aulas del alumnado más desfavorecido.
- Incorporar la digitalización en el proceso de reforma curricular de todas las etapas del sistema educativo, incluida la Formación Profesional.
- 161. Impulsar un plan específico para la ampliación de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años).
- 162. La escuela, como espacio social, debe ser capaz de detectar situaciones de vulnerabilidad de la infancia y adolescencia a la que educa, por lo que deberá:
- Reforzar los recursos, para la detección y protección de la infancia que sufre violencia física, psicológica y sexual.
- Desarrollar planes de salud ambiental garantizando entornos amables.
- Elaborar planes de prevención contra el acoso escolar centrados, especialmente, en el ciber-acoso.
- Garantizar que los comedores escolares estén en funcionamiento, especialmente para las familias más vulnerables, o en su caso que se proporcione a las familias comida saludable y de calidad.



- Contemplar en los beneficiarios de precio reducido de comedor a aquellas familias que acrediten haber sido afectadas por desempleo, Expedientes de Regulación Temporal de Empleo o trabajadores autónomos con cese de actividad como consecuencia de la COVID-19.
- Asegurar la gratuidad de libros, incluidos aquellos en soporte electrónico, al conjunto del alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos, en especial a los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica.
- Realizar un esfuerzo presupuestario en los centros educativos que escolarizan a alumnado vulnerable.
- Establecer medidas que fomenten la participación de las familias en la vida de los centros educativos.
- 163. Aprobar una política de planificación de centros energéticamente sostenibles, basada en criterios de lucha contra el cambio climático en el conjunto de la Comunidad de Madrid, e invertir no sólo en la construcción de nuevas instalaciones educativas, sino también en la renovación y en el mantenimiento integral de colegios e institutos de educación secundaria ya antiguos de nuestra región.
- 164. Destinar el 100 por ciento del Fondo COVID-19 no reembolsable proporcionado por el Gobierno de España en concepto de Educación a la Comunidad de Madrid a financiar el refuerzo de medidas educativas derivadas de la pandemia.
- 165. Adoptar medidas para reducir la temporalidad y precariedad del profesorado madrileño.
- 166. Apostar por la formación permanente del profesorado, con especial atención a la formación pedagógica en competencia digital y en metodologías activas que favorezcan los procesos de aprendizaje personalizados de todos los alumnos.



- 167. Poner en marcha un Portal del Docente que facilite y agilice la gestión de procedimientos que afectan al profesorado.
- 168. Fomentar la cooperación entre el centro, las familias y la comunidad. Fortalecer redes de escuelas, de centros y de profesores, creando una plataforma *on line* para disponer de materiales y recursos compartidos que ayude a facilitar el trabajo en red de los distintos profesionales. Apoyar a los equipos de alto compromiso que trabajan colaborando entre docentes.
- 169. Impulsar una revisión y restructuración del currículo, fundamentado en aprendizajes competenciales y activos para el alumno, de forma que se beneficie de una transición gradual a los elementos del currículo recogidos en las programaciones didácticas del nuevo curso y pueda recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y lograr los objetivos previstos.
- 170. Dotar a los centros de recursos para construir su proyecto integral de innovación educativa con el objetivo de avanzar hacia la personalización del aprendizaje como clave para atender a la diversidad desde un enfoque inclusivo. Fomentar el trabajo por ámbitos y proyectos. Impulsar el Aprendizaje-Servicio, y la participación y la colaboración entre estudiantes, apostando por el aprendizaje cooperativo.
- 171. Aplicar la concepción de educación inclusiva como eje fundamental en la educación madrileña.
- 172. Fomentar la labor de acompañamiento y orientación de la Inspección Educativa, como agente determinante en la búsqueda de la mejora continua del sistema. Incluir una línea de desarrollo de guías u orientaciones de prácticas eficaces basadas en evidencia científica que puedan proporcionarse a centros educativos y profesores/monitores de acompañamiento; y de evaluación y sistematización de buenas prácticas.



173. Apostar por la educación en cultura científica, incluido el estudio de personajes científicos históricos y de la historia de la ciencia, como herramienta para desarrollar el pensamiento crítico. Incluir campañas de educación en los centros educativos con mensajes claros, sencillos, concisos y veraces sobre la naturaleza y prevención de la COVID-19 o de cualquier otra emergencia sanitaria o medioambiental.

174. Actualizar los umbrales de renta y patrimonio y revisar las cuantías y los plazos de presentación de solicitudes de las becas y ayudas de la Comunidad de Madrid para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de adaptarse a la situación actual derivada de las consecuencias de la COVID-19.

175. Impulsar un protocolo específico para garantizar que el alumnado con necesidades educativas especiales recibe una enseñanza de calidad en caso de cuarentenas o confinamientos puntuales, que deberá contemplar acciones específicas de vínculo y acompañamiento. Mantener en esos casos, con los medios necesarios, las actividades esenciales, es decir aquellas dirigidas a realizar sesiones terapéuticas (fisioterapia, psicología, logopedia) para los alumnos con necesidades educativas especiales que las requieran.

176. Reforzar las plantillas de equipos de orientación educativa y psicopedagógica y profesorado técnico de servicios a la comunidad (PTSC). Desarrollar programas de formación del profesorado sobre apoyo psicosocial y educación emocional, cómo incorporarlo en la gestión de aula y la docencia, sobre mecanismos de derivación y cómo identificar necesidades de apoyo especializado.

177. Reforzar el papel de la acción tutorial con apoyo y medios para que los tutores puedan comunicarse, incluso *on line* o por teléfono, con regularidad con el alumnado y con las familias. Dar máxima prioridad a que los tutores mantengan el contacto con todos y cada uno de sus estudiantes, haciendo un seguimiento individualizado de su situación, su bienestar y su progreso académico, especialmente en situaciones de confinamiento o cuarentena.



- 178. Asegurar los medios para que los centros educativos puedan enviar material escolar a las familias que lo necesiten cuando se den cuarentenas o confinamientos de grupos, incluyendo la impresión de documentos en los casos en que sea imprescindible para el desarrollo de las actividades lectivas.
- 179. Estudiar la continuidad de la educación infantil en caso de nuevos confinamientos para que las educadoras puedan mantener la comunicación con las familias y proporcionar pautas de parentalidad y estimulación, especialmente a aquellas más desfavorecidas.
- 180. Poner en marcha medidas de control y supervisión que garanticen la gratuidad de la educación en los centros privados sostenidos con fondos públicos.
- 181. Crear una comisión de análisis y estudio del modelo de enseñanza bilingüe, con rigor científico y pedagógico
- 182. Evaluar el Plan Accede para proponer mejoras en su ejecución.
- 183. Impulsar la creación y puesta en marcha de un Centro Específico y de Referencia de Formación Profesional a distancia y seguir trabajando en la elaboración de nuevos planes de estudios y ciclos formativos, además de la ampliación de cuatro centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional.
- 184. Garantizar las prácticas de todo estudiante de Formación Profesional y que esto no suponga la imposibilidad de seguir cursando otro grado del mismo nivel o superior.
- 185. Coordinar con los Centros de Educación de Personas Adultas una estrategia educativa para personas adultas, con especial atención a la mujer en el mundo rural.
- 186. Estudiar y analizar mejoras en la formación de los equipos directivos de los centros dentro de la legislación vigente para impulsar la autonomía de los centros y la participación de la comunidad educativa en la vida de los mismos.



187. El Gobierno regional debe seguir asumiendo y ejerciendo su labor en el seguimiento y coordinación de protocolos ante la COVID-19 en las diferentes universidades de Madrid. Es preciso una intensa y activa labor de coordinación, seguimiento y control de las modificaciones a la presencialidad realizadas en las titulaciones universitarias de la Comunidad de Madrid, en particular de las modalidades y realización de las prácticas y las evaluaciones. Los títulos de educación superior mantendrán las prácticas incluidas en su descripción en todo momento, que deben de ser realizadas en los cursos estimados, pero con seguridad suficiente.

188. Desarrollar una ambiciosa política de becas socioeconómicas de carácter regional (Programa "Seguimos") que complemente la de la Administración General del Estado, y que ponga el foco en compensar las desigualdades ligadas al origen socioeconómico y aseguren la continuidad de los estudios a todos aquellos que lo necesiten. Deben de asignarse con procedimientos de amplia agilidad para asegurar que atienden a razones sobrevenidas. En particular, las correspondiente al curso 20-21 deben asignarse y abonarse con toda celeridad para que cumplan su cometido.

189. Desarrollar un modelo de financiación plurianual, predecible, suficiente e incentivador para las universidades públicas madrileñas. Se establecerán contratos programa, definidos a partir de la planificación estratégica de cada universidad y de las prioridades regionales, que incluirán actuaciones económicas, docentes, científicas, innovadoras y de tercera misión.

190. Impulsar un Plan de Digitalización de la Educación Superior para atender las necesidades de la comunidad universitaria y de los estudiantes en el próximo curso académico y, sobre todo, impulsar un auténtico salto de calidad y eficiencia gracias al uso de las tecnologías de la información. Para ello es preciso llevar a cabo una inversión en adquisición de equipos y formación extraordinaria del profesorado y del alumnado en tecnologías necesarias para el correcto funcionamiento de la educación on line y superación de la brecha digital.



191. Apoyo a proyectos COVID. Destinar, en el presente ejercicio, recursos a atender y financiar proyectos de investigación que ya cuentan con la evaluación favorable del Instituto de Salud Carlos III. Son proyectos enfocados a mejorar el tratamiento de la enfermedad, diagnóstico y manejo clínico de pacientes, así como al diseño, desarrollo e implantación de medidas eficaces contra la pandemia.

192. Potenciar los servicios de atención psicológica de las universidades.

193. Diseñar e implantar un Plan de Choque contra la Precariedad en las Universidades, orientado a retener y captar profesorado de alta calidad y a estabilizar y mejorar las condiciones del personal docente e investigador (PDI) y del personal de administración y servicios (PAS).

IV. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

194. Revisar y modernizar la normativa de carácter social, comenzando por la propia Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales, aprobando una nueva Ley autonómica que garantice derechos, en todo el territorio autonómico y que reúna de manera integrada todos los centros, servicios y recursos de utilización pública, definiendo con claridad las competencias autonómicas y municipales, refuerce los servicios sociales municipales y apueste por servicios de control y gestión públicos, con dotación presupuestaria suficiente como para poder avanzar en el acompañamiento y la innovación social.

195. Aprobar un Plan de Emergencia Social en la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en los grupos de población en situación de especial vulnerabilidad. Este Plan abordará:

- Un diagnóstico de situación que permita evaluar el impacto social de la pandemia de COVID-19 en los diferentes grupos de población, con referencia expresa a su impacto



por género, grupos de edad, población con discapacidad y población perteneciente a minorías étnicas o colectivos migrantes.

- Garantizar presupuestariamente la inversión que necesita el sistema de servicios sociales para prestar adecuadamente sus servicios, estableciendo sistemas de financiación objetivos y estables con los Ayuntamientos y el Tercer Sector; aumentando y dotando de manera más amplia las ayudas de emergencia y especial necesidad tanto en pago de suministros como de alimentos a familias- a través un fondo extraordinario, que garantice la cobertura de necesidades básicas con un sistema coordinado entre las administraciones autonómica y locales, así como con las entidades sociales y vecinales, para hacer frente a los efectos de la crisis en los colectivos más vulnerables.
- Las reformas que permitan minorar este impacto y encauzar una recuperación social, al objeto de prevenir el riesgo de exclusión y corregir situaciones de exclusión social, con consideración expresa de aquellas situaciones de cronicidad.
- Las garantías que puedan desplegarse, con carácter de atención de emergencia, para hacer frente a circunstancias específicas de privación material severa que determinan la situación de pobreza de sus beneficiarios, en necesidades relacionadas con derechos básicos como la alimentación, la vivienda, la salud o la educación, entre otros.
- Llevar a cabo un seguimiento y evaluación continua para adecuar la respuesta a la evolución de las circunstancias y al éxito de las medidas adoptados.
- 196. Adaptar a la nueva realidad la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid, de tal modo que permita actualizar las líneas de actuación y las políticas dirigidas a la promoción de la inclusión social, la prevención del riesgo de exclusión y la atención a la exclusión social, abordando los siguientes aspectos:



- Implementar desde los Servicios Sociales programas de detección temprana de pérdida de vivienda y respuestas habitacionales para personas y familias vulnerables.
- Ampliación de plazas estables de alojamiento para las personas en situación de exclusión residencial y de mayor desventaja social, manteniendo el número de plazas generadas en la emergencia para que nadie se vea abocada a vivir en la calle incluyendo modelos habitacionales diversos como albergues, *housing first*, *housing led*, pisos con acompañamiento y alojamientos de tránsito con acompañamiento.
- Activar mecanismos de coordinación y cooperación con otras Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para garantizar la coherencia y las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, promoviendo la igualdad social entre todos los ciudadanos con independencia de donde residan.
- El refuerzo de las políticas dirigidas con carácter específico a atender situaciones de pobreza infantil, reforzando los actuales programas dirigidos a procurar la garantía de los derechos básicos de todos los niños y niñas.
- La atención prestada atendiendo a las circunstancias específicas de los grupos más vulnerables de población, con perspectiva de género y edad, con especial referencia a las necesidades de las personas con discapacidad, las personas pertenecientes a minorías étnicas o colectivos migrantes, o a las que viven en entornos rurales.
- Establecer dentro del marco legal las garantías para hacer efectivo el derecho a una vivienda digna como establece el Art 47 de CE, con un blindaje presupuestario para el parque público de vivienda social.
- 197. Aprobar la Ley de Derecho al Cuidado y la Atención Integral de las personas mayores, que contemplará en sus objetivos y actuaciones:
- Poner en marcha un marco legal para la protección de nuestros mayores en las residencias de nuestra autonomía.



- Revisar la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid para promover una Ley de envejecimiento activo en la región que establezca un marco común de derechos que garanticen la participación activa y la plena inclusión de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida social, cultural y económica.
- Garantizar una atención centrada en las personas mayores, articulando un nuevo modelo de atención social que priorice los cuidados profesionalizados y el sistema público.
- Establecer criterios sobre formación, perfiles y ratios de personal.
- Desarrollar estrategias de coordinación con el sistema sanitario, y definir las condiciones de las infraestructuras y los recursos a utilizar, implementando, además, sistemas de seguimiento, inspección y control.
- Programa de Apoyo Covid19 para mayores de 65 años: para el abordaje de la soledad, aislamiento de personas mayores y la prevención de la salud, en colaboración con las entidades del Tercer Sector.
- Medidas como la creación de una bolsa de cuidadores.
- Formular una Estrategia Autonómica para el derecho al tiempo.
- Establecer de manera urgente ayudas económicas para familias y personas con hijos, hijas o personas dependientes a su cargo que tengan que reducirse la jornada laboral por causas específicas del hijo, hija o persona dependiente.
- Realizar un estudio basado en encuestas sobre usos del tiempo cuyos resultados serán publicados y servirán para el diseño y puesta en marcha de políticas de conciliación y de sensibilización sobre la corresponsabilidad.
- Establecer incentivos a las empresas que pongan en marcha la reducción de jornada.



- Ayudas para familias que faciliten el cuidado de menores o dependientes, garantizando escuelas infantiles en espacios de *coworking* o el cuidado en el hogar.
- Dentro del ámbito de la Ley de Cuidados y salvaguardando las limitaciones legales autonómicas, promover una mejor situación laboral para las personas cuidadoras profesionales que presten sus servicios tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, con la finalidad de impulsar la profesionalización de los cuidados y reforzar la protección social de los cuidadores.

198. Desarrollar un Plan de calidad de los servicios del Sistema de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, que garantice la intensidad en la atención de acuerdo con las necesidades de las personas, ampliando y mejorando las prestaciones de teleasistencia con la incorporación de nuevas tecnologías y de atención domiciliaria, para incrementar el ritmo de contactos, verificación y vigilancia de la población beneficiaria, así como la flexibilización de la atención domiciliaria para favorecer la permanencia de las personas mayores en el propio domicilio y medio familiar y social. Se establecerán las ratios de personal y necesidades materiales de cada uno de los servicios, apostando por las políticas de envejecimiento activo para la prevenir la dependencia y por la permanencia de los mayores en su entorno. Poner fin a la lista de espera del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de la dependencia, incrementando los recursos económicos para Servicios Sociales públicos a la dependencia. Asimismo se abordará el aumento presupuestario en cumplimiento de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, que establece que la Comunidad Autónoma tiene que aportar, al menos, la misma cuantía que el Estado.

199. Establecer la necesaria coordinación entre el Sistema sanitario y el sistema social que garantice el derecho a la atención sanitaria de las personas mayores vivan donde vivan; así como a las personas con discapacidad, contando con la participación de sus familiares en caso necesario.



200. Mejorar la gestión administrativa en los programas subvencionados a las organizaciones del Tercer Sector, simplificando y agilizando la tramitación, y garantizando los fondos previamente a poner en marcha los programas, a fin de evitar que las organizaciones se vean obligadas a adelantar los mismos.

201. Revisión y actualización de la Estrategia de apoyo a la familia de la Comunidad de Madrid para que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Constitución española, establezca, con perspectiva integral, las políticas en los distintos ámbitos dirigidas a promover las condiciones para que la igualdad de los miembros de las familias, cualquiera sea su composición o las condiciones o circunstancias en las que se encuentren todos y cada uno de sus miembros, sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales.

Aprobación urgente de un plan de medidas sociales que responda a la situación acuciante de las familias monoparentales, estableciendo una definición común a los efectos previstos en el ordenamiento jurídico. El número de familias monoparentales en nuestra región es, cada día, más mayoritario y la mitad están en riesgo de exclusión. Criar en solitario es complicado, en las actuales circunstancias aún más.

Reconocer en el ámbito autonómico, los mismos beneficios reconocidos a las familias numerosas de categoría general a todas las familias monoparentales, y los mismos beneficios reconocidos a las familias numerosas de categoría especial, a todas las familias monoparentales incluyendo cuando procedan de nacimiento, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples.

202. Refuerzo de los recursos destinados a las víctimas de violencia de género abordando de manera integral esta lacra, para poner en marcha medidas que prevengan y eduquen en igualdad.

Implementar, en el ámbito de la violencia de género y mediante la coordinación entre todos los implicados (administraciones central, autonómica y local, y entidades que



intervienen en apoyo de las mujeres maltratadas) los programas dirigidos a garantizar la protección, seguridad y apoyo a aquellas mujeres que, teniendo un nivel alto de riesgo, aún no hayan presentado denuncia, incluyendo campañas de sensibilización e información específicas.

Refuerzo de los centros de la red de atención integral contra la violencia de género.

Facilitar el acceso a los servicios sociales, de los que son las principales usuarias, agilizándose el acceso a las ayudas disponibles.

Puesta en marcha de herramientas para garantizar su efectiva inserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género, que se dificulta aún más en el presente contexto, y es clave para poder romper con el agresor.

Dotar de una línea presupuestaria propia para ampliar recursos humanos y plazas suficientes en los recursos residenciales.

Compromiso del aumento de los Centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia en el territorio autonómico.

Informar a las profesionales, entidades y ciudadanía en general de las medidas implementadas.

Para todo ello, se revisará la Estrategia autonómica contra la violencia de género realizando:

- Un diagnóstico sobre la situación de la violencia contra las mujeres en la región, incluyendo datos estadísticos y referencia a sus distintas formas, las realidades y obstáculos detectados y la evolución de la situación de las violencias sobre las mujeres, con referencia desagregada a sus distintas causas y tipologías que permitan su seguimiento.



- Una planificación de los objetivos a alcanzar y las actuaciones a desarrollar para hacer frente a los obstáculos identificados en el diagnóstico.
- Un Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia sobre las Mujeres que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Un sistema consensuado de indicadores entre las Administraciones intervinientes en su implementación, que permita realizar una evaluación de los resultados de las actuaciones desarrolladas y, en su caso, proponer recomendaciones para su mejora.
- 203. Impulso de las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como para generar una conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres reforzando los recursos destinados a las víctimas de violencia de género.
- 204. Realizar un necesario estudio de incidencia y comorbilidad de la COVID19 en el colectivo de personas con discapacidad. Así como facilitar el acceso de forma periódica a test PCR y de anticuerpos, para las personas con discapacidad y para las personas que las apoyan y atienden, en el marco de los servicios públicos de salud.
- 205. Estudiar la posibilidad del desarrollo de la Ley de Garantías de los Derechos de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, y revisar la Estrategia madrileña de atención a personas con discapacidad atendiendo al impacto negativo causado por el COVID 19, tanto en el tejido asociativo de atención social de la discapacidad, en las personas con discapacidad y en sus familias.

V. POSICIÓN DE MADRID ANTE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

206. La Comunidad de Madrid tiene que preparar y presentar un Plan Autonómico Generación Europea con los mejores proyectos al Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia de España para el Fondo de Recuperación *Next Generation EU*, alineado con las orientaciones comunitarias y nacionales. Tales proyectos tendrían que abarcar los objetivos, ámbitos y niveles prioritarios contemplados en el dictamen de la Comisión de Estudio para el impulso de la recuperación económica y social de la Asamblea de Madrid.

207. El Plan Autonómico Generación Europea deberá ser presentado y aprobado en la Asamblea de Madrid antes de su remisión al Gobierno de España.

Para el éxito de los proyectos del Plan Autonómico Generación Europea, La Comunidad de Madrid y el Gobierno de España establecerán una colaboración activa y permanente bajo el principio de subsidiariedad —a través de las instancias correspondientes-, en términos de co- gobernanza, tanto en el planteamiento como en la articulación de aquellos, asegurando así su papel en el proceso de recuperación económica y social.

208. Los proyectos de la Comunidad de Madrid para el Fondo de Recuperación y, en general, para los recursos provenientes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 (a través del instrumento que corresponda), han de responder a una cooperación continua del Gobierno autonómico con los municipios, los interlocutores sociales y la sociedad civil de la región, tanto en la definición de sus objetivos, ámbitos y niveles prioritarios así como en sus etapas de concreción y ejecución.

209. Se creará una Oficina Técnica de Proyectos de la Comunidad de Madrid dedicada a los relativos al Fondo de Recuperación y también a los derivados del Marco Financiero Plurianual, que colabore estrechamente con los municipios, los agentes sociales, el tejido productivo y la sociedad civil, el objetivo de avanzar hacia una economía más resiliente, competitiva, verde, digital, sostenible, inclusiva, con un mayor peso industrial, de conocimiento y transferencia tecnológicas. La Oficina procurará elaborar una base de datos de las empresas de la Comunidad de Madrid susceptibles a



la presentación de proyectos y de informar a las mismas de forma periódica de todas las novedades disponibles.

- 210. Para garantizar la absorción financiera y el impacto económico, social y ambiental de los recursos europeos, se activarán los siguientes instrumentos y actuaciones:
- Seguimiento del Plan Autonómico Generación Europea por parte del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid.
- Organizar de manera eficaz el seguimiento parlamentario de los asuntos, programas y proyectos europeos (especialmente de los enmarcados en el Fondo de Recuperación) por la Asamblea de Madrid, sea a través de un ejercicio reforzado de sus competencias respectivas por las comisiones existentes o creando una Comisión Permanente No Legislativa de Proyectos Europeos.
- El incremento cuantitativo y cualitativo del capital humano y material de la Comunidad de Madrid para los asuntos europeos.
- 211. La Europa de las regiones debe ser una realidad política e institucional cada vez más presente en la UE. Para ello, es preciso reforzar el papel del Comité de las Regiones (CDR), que debería convertirse en una institución comunitaria gracias a una próxima reforma de los Tratados. La Comunidad de Madrid tiene que aumentar su presencia y actividad en el CDR, empezando por la participación de la Presidencia regional en sus sesiones plenarias a lo largo del año, con el objetivo de hacer a nuestra autonomía protagonista en el proyecto europeo y en el esfuerzo para desarrollar de forma conjunta respuestas ante las consecuencias de la crisis sanitaria, económica y social.
- 212. La Comunidad de Madrid participará activamente en la Conferencia sobre el Futuro de Europa con el objetivo de reforzar el papel de la UE, promoviendo el debate ciudadano sobre el presente y futuro de la misma.



213. La Comunidad de Madrid procurará la generación de condiciones de contexto para que las empresas madrileñas puedan consolidarse, internacionalizarse y ser más competitivas, de forma que Madrid siga siendo un foco de atracción de inversión directa extranjera y talento con las medidas económicas de este Dictamen.

214. La Comunidad de Madrid desarrollará las medidas propuestas en este Dictamen para convertirse en un *Polo de Innovación* de Europa en el mundo, contribuyendo activamente a alcanzar la autonomía estratégica europea.